

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 9 de julio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 1040/2018. (PP. 32/2021).*

NIG: 2906742120180027554.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1040/2018. Negociado: 04.

Sobre: Contratos en general.

De: El Fogón de Paco Herederos, S.L.

Procurador/a: Sr/a. Félix del Valle Vigón.

Contra: Alimentación Super Big, S.L.

### E D I C T O

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1040/2018 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, a instancia de El Fogón de Paco Herederos, S.L., contra Alimentación Super Big, S.L., se ha dictado la sentencia número 46/2020 de fecha doce de febrero de dos mil veinte que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga.

Y encontrándose dicho demandado, Alimentación Super Big, S.L., provista del CIF núm. B93426344, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo, extendiendo y firmando la presente en Málaga, a nueve de julio de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»